14/05/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado a indemnizar con 34.000 euros por publicar reseñas negativas en internet

El Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santander ha condenado a un excliente a pagar 34.895,83 euros a los propietarios de una clínica veterinaria, en concepto de daños y perjuicios, por orquestar una **campaña de reseñas negativas** en internet de su negocio.

“Un sitio con tal ausencia de preparación no debiera existía”. “La ‘veterinaria’ de urgencias que pusieron **no tenía ni idea**, verde e incompetente”. “Hay personas que no deberían cubrir urgencias porque no tienen preparación, ni empatía”, anunciaban, entre otras, las reseñas negativas publicadas.

Hechos

El 2 octubre de 2017, la pareja del demandado acudió a la consulta veterinaria de los actores con su perro. Allí fue atendida por dos de los tres actores, los cuales llevaron a cabo una serie de trabajos, tales como el examen general del animal, toma de temperatura, así como propuestas de ulteriores pruebas de diagnóstico y de tratamiento sintomático adicional.

> "Os vais a enterar, os voy a hundir, **os voy a machacar** en las redes sociales".

Ese mismo día el demandado acudió a otro centro veterinario diferente con su perro, donde, tras varias pruebas, se le diagnosticó una infección de orina.

Cuatro días después, el demandado acudió al primer centro veterinario y presentó una hoja de reclamaciones, denunciando un diagnóstico erróneo y solici ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |